



COMUNICADO DEL PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, JOSÉ APOLONIO TOBAR SERRANO, EN RELACIÓN CON MANIFESTACIONES DE SONIDOS DE PITOS Y CACEROLAZOS DE LA POBLACIÓN SALVADOREÑA Y LA UTILIZACIÓN EN REDES SOCIALES DEL NOMBRE DE LA HIJA DEL SEÑOR PRESIDENTE

Es del conocimiento público que desde el día 12 de mayo de 2020, a las 20:00 horas, la población salvadoreña ha estado realizando protestas públicas contra el señor presidente de la República, Nayib Bukele, consistentes en el sonar de pitos y cacerolazos por la inconformidad ante los efectos de la “cuarentena especial”, “el no retorno de los compatriotas varados en países extranjeros”, “por la falta de transparencia del gasto público”, “por las personas que no tienen ingresos económicos y alimentos”, “por los que se han infectado en los centros de contención”, entre otros.

Ante lo cual, esta Procuraduría reconoce el legítimo derecho del pueblo salvadoreño a expresarse y protestar libremente conforme al artículo 6 de la Constitución de la República, donde se regula que: “Toda persona puede expresar y difundir libremente sus pensamientos siempre que no subvierta el orden público, ni lesione la moral, el honor, ni la vida privada de los demás”. En ese sentido, como Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos estoy obligado a exponerle al pueblo manifestante, que así como tienen la plena libertad de protestar, también tienen la obligación de no lesionar la moral, el honor y la privacidad de los demás.

Por lo anterior, se le exhorta al pueblo salvadoreño que realiza la protesta, desistir de utilizar el nombre de la hija del señor presidente de la República, en sus gritos y frases al momento de realizar sus manifestaciones, lo cual transgrede los artículos 34 y 35 de la Constitución de la República; 16 de la Convención Sobre los Derechos del Niño y 46 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA).

Finalmente, se le recomienda al señor presidente de la República Nayib Armando Bukele Ortez que, como funcionario público, no utilice ni exponga a su hija en sus apariciones y espacios públicos.

San Salvador, 14 de mayo de 2020

José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos